

GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS



Resolución Directoral

N° 253 -2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201



R. TELLO A.

VISTOS: Informe N°085-2023/GRP-430020-13205, de fecha 10 de Noviembre del 2023, Resolución Directoral N°248-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201 de fecha 10 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°085-2023/GRP-430020-13205, de fecha 10 de Noviembre del 2023, se solicita la Aprobación del Expediente de Contratación del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°02-2023-HCH, cuyo objeto de la convocatoria es la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA EL HOSPITAL DE CHULUCANAS"**;



J. GERARDO M.

Que, con Resolución Directoral N°248-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201 de fecha 10 de noviembre de 2023, se aprueba el Expediente de Contratación del Procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N°02-2023-HCH, cuyo objeto de la convocatoria es la "Contratación De Servicio De Suministro De Gas Licuado De Petróleo (Glp) Por El Periodo De Un Año Para El Hospital De Chulucanas", con un periodo anual, por un valor estimado de **S/.209,664.00 (Doscientos Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con 00/100 soles)**, bajo el sistema de contratación a Precios unitarios, con Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.



En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y funciones del Hospital de Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional ORDENANZA REGIONAL N° 330 -2015/GRP-CR de fecha 27 de noviembre del 2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** Bases las cuales cuentan con el contenido mínimo previsto en el Artículo 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, está visado en todas sus páginas por el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) e incluye el requerimiento del área usuaria.



K. VENEGAS D.





Resolución Directoral

Nº 253 -2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Dirección, la Unidad de Administración, la Oficina de Asesoría Legal, a Oficina de logística, Oficina de Planeamiento Estratégico, y Oficina de Servicios Generales del Hospital de Apoyo II-1 Chulucanas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Ricardo R. Tello Acosta
CMP 33132
DIRECTOR